

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

TAMPICO, SETIEMBRE 17 DE 1845.

[NUMERO 5.]

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Candidatos que postulamos para cubrir las vacantes de la Exma. asamblea en las proximas elecciones, y diputado al congreso general.

VOCALES.

Proprietarios D. Manuel Becerra.
D. José Antonio Boeta.
Lic. D. Manuel Mora.
Suplentes D. Felipe Lagos.
D. Andres José de Cos.
D. Manuel Solorzano.
Diputado Lic. D. Vicente Ordosgoiti.
Suplente D. José Gonzalez.

Los ciudadanos que proponemos son bien conocidos en el Departamento: su patriotismo, proividad y servicios los recomiendan altamente, y creemos que los pueblos serian por ellos dignamente representados.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.—Deseando el Exmo. S. presidente interino, alejar de su gobierno

CACERES.

MISTERIOS DE PARIS POR EUGENIO SUE.

TRADUCCION POR DON A. X. SAN MARTIN DE LA ULTIMA EDICION FRANCESA ILUSTRADA, CORREGIDA Y REFORMADA POR EL AUTOR

Continúa.

Uno de los dos hombres de aspecto siniestro (el de semblante pálido, que escondía la mano y calaba a cada instante el gorro griego hasta las cejas) se inclinó hacia la tabernera, que enjugaba con el mayor cuidado la mesa de Rodolfo, y la dijo con socarronería:

—¿No ha venido hoy el Cojo Gordo?

—No —respondió la tía Pelona.

—¿Y ayer?

—Ayer ha venido.

—¿Estaba acaso con Calabaza, la hija de Marcial el guillotinado? Ya sabes... Marcial el de la isla...

—¿Vaya unas preguntas de hombre! ¿Si pensarás que soy algun guroa y que

^a Esbirro ó alguacil.

toda idea de favoritismo ó arbitrariedad en la provision de los destinos públicos, y sin perder un punto de vista la economía tan necesaria en las circunstancias del erario, se ha servido acordar, que en el ramo de hacienda se observen las prevenciones siguientes.

1.º A los ocho dias de ocurrida una vacante, que conforme á las leyes sea de rigorosa escala, se formará por el gefe de la oficina la propuesta correspondiente para cubrirla, y la terna respectiva para las resultas, pasándola á la direccion de la renta respectiva. Estas ternas ó propuestas vendrán apoyadas en verdad y justicia; y las postergas, si hay alguna, en documentos suficientes, teniéndose presente lo dispuesto en la real orden de 3 de Agosto de 1814, vigente, que previene no se opere en la formación de las propuestas para poner tachas ó defectos en los empleados.

2.º Recibidas que sean, la direccion las calificará y elevará al gobierno con su respectiva opinion, estendiéndola sobre si el empleo que se consulta es de absoluta necesidad, aun cuando esté creado por ley.

3.º En las vacantes que no sean de escala, á los ocho dias de acaecida

ando al rabo de mis parroquianos para saber la vida que hacen! — dijo la tabernera con tono brutal.

—Tengo cita esta noche con el Cojo Gordo y el Maestro de Escuela —añadió el bandido; —tenemos que hablar los tres.

—¡Buenas cosas hablaréis! ¡valientes engibaos, nicabaos!

—¡Nicabaos! exclamó irritado el bandido; con los nicabaos sacas tú la barriga de malaño.

—¿Quieres dejarme en paz? —gritó la figonera, amenazando al bandido con la medida que tenia en la mano.

El hombre descolorido se volvió á sentar refunfuñando entre dientes.

—El Cojo Gordo se detuvo acaso para ajustar la cuenta á aquel mocito llamado German, que vive en la calle del Temple... —dijo á su compañero.

—¿Lo quieren despachar?

—No, lo quieren sangrar, no mas; parece que ha denunciado á algunos de Nantes... Todo se supo por Brazo Rojo.

—¿Vaya un hombre ese Cojo Gordo! Apenas salió de presidio y le sobra ya qué hacer.

Flor de Maria habia entrado en la taberna detras del Churriador. Este, despues de haber respondido con un meneo de cabeza á la salutación del joven adolescente de ojos hundidos y cara macienta, le dijo:

^b Rufianes, ladrones.

el director ó gefe de la renta ó oficina á quien corresponda, la anunciará por los periódicos, á fin de que dentro de cuarenta dias presenten ó remitan á este ministerio, sus solicitudes documentadas, todos los que se juzguen con servicios, aptitud y derechos para concurrir.

4.º El gobierno se reserva nombrar, con anticipacion una junta de calificacion, para que al resolver la provision de la vacante, se tenga la instruccion y antecedentes que aseguren el acierto, la justicia y el mejor servicio público.

Lo comunico á V., para que haciendo circular estas prevenciones á quienes corresponda, cuide de su mas estricto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 30 de 1845.—Fernandez del Castillo.—Se comunicó á quienes corresponde.

Exmos. Sres.—Dentro de pocos dias se cumplirán tres meses de los cuatro señalados al gobierno para arreglar, por medio de novaciones, los contratos celebrados por la administracion provisional, sujetos á la revision del congreso. La lealtad y franqueza con que el Exmo. Sr. presidente interino está re-

—¿Qué tal, Barbillon! Siempre á vueltas con tu aguardiente, eh!

—Siempre: mas quiero andar con zucos y en ayunas, que, que me falte el peñascuro y la pipa... respondió el joven con una voz ronca y amortiguada, sin mudar de postura y echando nubes de humo por la boca.

—Buenas noches, Flor de Maria, —dijo la tía Pelona acercándose á la Guillabadora y mirando con atencion la ropa de la joven, que ella misma le habia alquilado, y hecho este examen añadió con una especie de satisfaccion brutal:

—Me gusta alquilarte á ti mis cosas... eres limpia como una gatita... Y a fe que no hubiera contado este rico chal color de naranja á unas perularias como la Saltana y la Bolera. Mas para eso te estoy educando desde hace tres semanas que entrastes en mi casa; y hablando en plata, no hay persona mejor que tú en toda la Cité, damita de los pucheros, aunque pecas mucho de triste, de vergonzosa y de melindres... ¿Quién parará contigo de aquí á cuatro años! Despues que saques la pata como las otras, no habrá meza mas real y salerosa que tú en toda la calle de Fèves.

Dió un suspiro la Guillabadora, y bajó la cabeza sin responder.

—¿Cállate!... dijo Rodolfo á la figonera; ¿es bendito aquel ramo de mirto que tenéis junto á vuestro coco? —y señaló con el dedo el santo ramo colocado detras del reloj.

suelto á dirigir los negocios públicos, le persuaden de la necesidad y conveniencia de que el cuerpo legislativo se instruya del estado que guarda esta autorizacion.

Hasta hoy, ella no ha surtido efecto alguno sustancial, y debo manifestar con lisura, las causas que, en concepto del gobierno, han producido este resultado. Entre las personas complicadas en estos contratos que deben revisarse, puede haber algunas, y son las menos, que no obstante la puerta que les abrió el decreto de 17 de Junio último, esperan que el tiempo trascorra, y de él, por ser improrogable, la consumacion de actos que no puedan revisarse. Los demas, y creo que el mayor número, están dispuestos á entenderse con el gobierno, y por medio de algunos sacrificios pecuniarios, obtener la sancion legal de los contratos en que están interesados. Mas sin embargo de esta buena voluntad, de este deseo de fijar de una vez la incertidumbre de sus negocios y de libertarse de la amenaza de la ley, no se presentan porque calculan que el desembolso que probablemente tendrían que hacer, en nada mejora su posicion, supuesto que despues de haberlo hecho, aun quedan pendientes de la aprobacion ó fallo definitivo que se ha reservado el congreso.

Tal estado de cosas puede dar por resultados, que la esperiencia indica por desgracia, el que termine el plazo señalado por el gobierno, sin haberse verificado estos arreglos; que trascorra igualmente el muy estrecho y sumamente recargado de atenciones graves en que el congreso deba hacer la revision, pasado el cual, los numerosos contratos revisables quedarán sancionados de hecho, y el erario nacional sin el cuantioso auxilio que podria proporcionarle su arreglo en circunstancias que tanto lo necesita.

Ademas de todos estos inconvenientes, ya bastante graves por sí, hay otro aun mas digno de consideracion,

—Pues qué, judío ¿hemos de vivir como los perros?—respondió sencillamente la horrible mujer; y dirigiéndose luego á Flor de Maria continuó:

—Dime tú, dengosita ¿no nos guillabaras^a alguna de tus cántigas?

—Vamos primero á cenar, tía Pelona, dijo el Churriador.

—¿Qué quereis que os sirva, valeroso?—preguntó la tabernera á Rodolfo, con aire de querer agrardarle y de ganar su proteccion á todo trance.

—Preguntad al Churriador, que es quien nos regala; yo no hago mas que pagar.

—Oyes tú, vinagre!—dijo la Pelona volviéndose al bandido—¿que quieres cenar?

—Dos chuletas esparrilladas, un arlequin^b, tres rebanadas de manro^c y dos azumbres de vino de á doce sueldos.—dijo el Churriador despues de haber pensado un momento en la combinacion de este amasijo.

Ya sé yo que eres hombre de gusto, y que guardas siempre tus ganas para los arlequines.

—¿Vas teniendo hambre, Guillabaora? dijo el bandido.

^a Cantarás. —^b Un arlequin es un revoltillo de carne, de pescado y de toda especie de men-drugos y desperdicios que sobran de las mesas de los criados de los grandes y ricos. Sentimos cutrar en estos pormenores, pero deben contribuir á formar el cuadro de estas costumbres especiales. —^c Pan.

que apenas me atreveré á indicar á la cámara, y él consiste en la ansiedad y disgusto que trae forzosamente consigo la incertidumbre é inseguridad en negocios en que está comprometida la suerte de los hombres.

El gobierno, como he enunciado al principio, debe ser franco y esplicito en todos sus actos, especialmente en aquellos en que solo la sabiduria de las cámaras puede evitar las consecuencias que se prevenen. El ministro que suscribe ha luchado muchos dias antes de resolverse á presentar su juicio sobre este negocio, porque semejante juicio podria calificarse por algunos, como una tendencia á ejercer con mas libertad una autorizacion que se concedió condicionalmente; pero íntimamente convencido de que ella no ha surtido hasta ahora efecto alguno favorable, siendo posible que por su silencio produjese, por el contrario, algunos adversos, y apoyado por el acuerdo espreso del Exmo. Sr. presidente interino, se ha decidido á someter estas observaciones á la augusta cámara, para que pesándolas en su sabiduria, y penetrándose del aspecto que presenta este delicado negocio, delibere, si halla mérito para ello, lo que crea mas conveniente al servicio público.

Sírvanse V. EE. darle cuenta con ellas, aceptando á la vez las protestas de mi muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 25 de 1845.—Pedro Fernandez del Castillo. —Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Si en todos tiempos es un deber de los empleados en el ramo de hacienda el corresponder á la confianza que se ha hecho de sus personas, cuidando con celo y empeño la recaudacion de los caudales que le corresponden, su religiosa conservacion, sus ereces y la rigurosa inversion que han dispuesto las leyes y las disposiciones supremas, lo es mucho mas imperiosa en circunstan-

—No.

—¿Quereis algo mas que el arlequin, hija mía? dijo Rodolfo.

—¡Oh no, Señor, gracias!... no tengo hambre.

—Pero mira de frente á mi maestro, paloma!—la dijo el Churriador riendo con estrépito. Parece que ni de medio lado te atreves á mirarlo.

Encendióse el rostro de la Guillabaora y bajo los ojos sin mirar á Rodolfo.

Al cabo de algunos momentos vino la misma tabernera á poner en la mesa un jarro de vino, el pan y el arlequin, del cual no procuraremos dar una idea al lector, aunque el Churriador parece que lo halló muy de su gusto, porque al verlo exclamó:

—¿Qué plato! ¡Santo Dios! ¡qué plato! Parece un omnibus. Hay para todos los gustos del mundo; para los que mezclan y para los que comen de vigilia; para los que quieren azúcar y para los que quieren pimienta... Pedazos de ave y de galleta, colas de pescado, huesos de costilla, ojaladre de pasteles, criadillas, cabezas de alabancos, legumbres, queso, ensalada... ¡Jesus!... Pero tú no comes, Guillabaora... mira que es cosa buena... ¡Apuesto á que hoy has estado de boda!...

Lo mismo que los demas dias. Esta mañana he comido como siempre mi sueldo de leche y mi sueldo de pan.

La entrada de un nuevo huésped en la taberna interrumpió todas las conversaciones, y se levantaron á un mismo tiempo

en que el erario se halla exhausto, á la vez que reporta sobre sí grandes compromisos, escigencias que no pueden posponerse sin grave peligro de la nacion.

Persuadido de estas verdades el Exmo. Sr. presidente interino, y resuelto á que durante el gobierno que la magnanimidad de la nacion le ha confiado, se de á la hacienda la atencion que necesita y merece, se ha servido acordar se escite el celo de V. y por su medio el de todas las oficinas recaudadoras que dependen del gobierno general, á fin de que desde luego se recobre el empeño en la recaudacion, la economia en los gastos administrativos designados por la ley, y la mas puntual observancia de las órdenes que se hayan dado ó se espidan para la distribucion. Que los cobros por deudas se hagan con eficacia; que se persiga con teson y empeño el contrabando que arruina el comercio legal y defrauda los fondos públicos, y que la contabilidad se lleve con la claridad y justificacion prevenida en diversas disposiciones.

Iguualmente espera S. E. que jamas se olvide por los empleados que manejan caudales, sea cual fuere su procedencia ó destino, que su probidad debe ser intachable, y que ella constituirá en el concepto de S. E. la primera de las cualidades de todo funcionario: que á ello siga inmediatamente la laboriosa asiduidad en el despacho de los negocios y la justicia y verdad en sus informes, de modo que de todos estos esfuerzos resulte la actividad en el servicio y los consiguientes aumentos al erario público.

Al cumplir este acuerdo de S. E., que debe llegar al conocimiento de aquellos á quienes toque su observancia, recomiendo por mi parte, como á todos los gefes de oficina, que vigilen y den cuenta de las omisiones ó faltas que se cometan en el cumplimiento de estas prevenciones, en concepto de que S. E. está resuelto á castigar, sin con-

todas las cabezas de los concurrentes.

Era este un hombre de mediana edad, activo al parecer y robusto, y vestido de chaqueta y gorra. Acostumbrado á los usos del Conejo Blanco, empleó el lenguaje comun de sus parroquianos para pedir de cenar.

Colocóse de manera el reciénvenido que podia observar á los dos individuos de cara siniestra, uno de los cuales, habia preguntado por el *Cojo Gordo* por el *Maestro de Escuela*. No apartaba la vista de uno ni otro; y la postura en que ellos estaban no les permitia observar la vigilancia de que eran objeto.

Al cabo de un rato de silencio empezaron de nuevo las conversaciones. El Churriador, á pesar de su audacia, manifestaba la atencion mas deferente hacia Rodolfo, y no se atrevia á tutearlo.

—A fé de hombre—dijo á Rodolfo;—aunque las pagó la pelleja, no por eso me alegro menos de haberos encontrado.

—Porque te gusta el arlequin ¿verdad?

—Eso ya... y despues porque deseo veros agarrado con el Maestro de Escuela, que siempre me las puso á cuarto... Tambien él las llevará ahora... ¡Rabio por verlo entre vuestras uñas! ¿Qué gusto seria!

—Pues ya... Te parecerá que por divertirme me voy á echar como un mastin al Maestro de Escuela.

—Eso no; pero él os echará la zarpa al instante que llegue á saber que sois mas fuerte que él—respondió el Churriador fro-

templacion, las que lleguen á su conocimiento.

Dios y libertad, México, Agosto 26 de 1845.—*Fernandez del Castillo*.—Se circuló á las oficinas generales y tesorías departamentales.

Son copias, México, Agosto 30 de 1845.—*L. J. Huici*.

INTERIOR.

México, Setiembre 5 de 1845.

ELECCIONES DE TAMAULIPAS.

Se ha suscitado en aquel Departamento una cuestión animada sobre la validéz de las elecciones que se están verificando en él, y como por su naturaleza ella comprende á muchos otros Departamentos, nos parece digna de que los escritores públicos se ocupen de dilucidarla. Sus términos á nuestro modo de ver son sencillos.

El art. 148 de las Bases dice literalmente: "Los electores primarios nombrarán á los secundarios que han de formar el colegio electoral de Departamento, sirviendo de base, el nombrar un elector secundario por cada veinte de los primarios que deben componer la junta." En los artículos siguientes la constitucion no establece ninguna escepcion de este principio.

Pero ella se encuentra en el art. 36 de la convocatoria, donde se previene que: "En los Departamentos cuya poblacion no diere, segun la proporcion indicada, veinte electores secundarios, siempre se elegirá este número, repartiéndose entre los partidos del Departamento, segun su poblacion respectiva."

La dificultad consiste en saber si el artículo de la convocatoria debe ó no considerarse vigente, y como sobre esto no hay ninguna declaracion espresa en la ley de 8 de Julio, es preciso resolverla por los principios comunes de derecho.

tándose las manos.

—Tengo con que pagarle en buena moneda, —dijo Rodolfo con aire indiferente; y luego continuó: — ¡Cáspita! hace un tiempo de perros... ¡Tomaremos un jarro de aguardiente azucarado!

—Nos vendrá como una misa al alma en pena! dijo el Churriador.

—Y para conocernos nos diremos quienes somos, añadió Rodolfo.

— ¡Yo! soy el *Albino* —dijo el Churriador; —galeote cumplido, descargador de leña y maderas en el muelle de San Pablo, helado en el invierno, asado en el verano doce ó quince horas por día en el agua, medio hombre y medio rana; ahí está mi vida y mi retrato, —dijo el convidado de Rodolfo haciendo una salutación militar con la mano izquierda.—Veamos ahora, añadió: ¡y vos, señor amo! Esta es la vez primera que se os ve en la *Cité*... No es por echároslos en cara, pero habeis entrado triunfante marchando sobre mí y á tambor batiente sobre mi pellejo... ¡cuerpo de tal, qué terremoto!... parece que lo estoy sintiendo... sobre todo los martillazos de despedida... ¡qué chubasco! Pero, de veras, ¿teneis mas oficio que el de aporrear al Churriador?

— Soy pintor de abanicos, y me llamo Rodolfo.

— ¡Pintor de abanicos! por eso teneis las manos tan blancas, dijo el Churriador. Si todos vuestros compañeros tie-

A nuestro juicio esta resolucio es muy sencilla; porque creemos que no hay duda en que la convocatoria solo está vigente en lo que no se opone á las Bases, y vemos muy claro que al citado art. 148 de estas, es contrario el mencionado 36 de la convocatoria, porque este deroga á aquel en cierto caso, ó lo que es lo mismo, lo limita á solo algunos Departamentos, mientras que las Bases dan una regla general y sin escepcion.

Se alegan, sin embargo, en contrario algunas razones que merecen considerarse. En primer lugar, se dice que las leyes constitucionales no dan mas que una base general, y que esta puede ser arreglada y limitada por la ley secundaria, y este es el principal argumento. Mas en nuestro concepto si una ley secundaria puede desarrollar una ley fundamental, esto es únicamente en cuanto no importe su derogacion, porque si esto fuera permitido, la constitucion dejaria de ser la ley de las leyes, y sus disposiciones podrian derogarse sin otros requisitos que los necesarios para expedir una ley comun; lo cual es inadmisibile.

La circunstancia de que en la citada ley de 8 de Julio no se haya señalado el art. 36 de la convocatoria, como uno de los que se consideraban incompatibles con las Bases, nada prueba, porque no es extraño que en una ley dada con tanta premura, se hubiese escapado uno de los puntos de la comparacion, porque ella reconoce la fuerza superior no solo de los artículos que cita, sino de los demas que sean conducentes; y porque aunque no lo dijera, siempre seria incontrastablemente cierto, que cuando hay contradiccion entre la ley fundamental y la secundaria, aquella es superior á esta.

Nada nos parece por último menos eficaz para probar la teoria contraria, que el ejemplo de la orden por la cual en 1843, ya publicadas las Bases, el gobierno provisional mandó repetir en aquel Departamento las elecciones secundarias, porque no se habian arregla-

nen el mismo brio, parece que es menester ser de buenos puños para ese oficio... Pero ya que sois artista ¡ como venis á una tasea de la *Cité* en donde no se encuentra mas que *murcidos, diñadores y penados de estardo*^a como yo, por que no podemos ir á otra parte! Esta no es vuestra tierra: los artistas honrados tienen sus tabernillas fuera de la *Cité*, y no hablan caló.

— Vengo aquí porque me gusta la buena sociedad.

— ¡Queah! —dijo el Churriador meneando la cabeza con aire de incredulidad. Os he encontrado en el portal de Brazo-Rojo: en fin... adelante... ¡ Decís que no le conocéis!

— ¡Hasta cuando me vas á fastidiar con tu Brazo-Rojo ó con tu diablo!...

— Desconfias de mí, y en verdad que no teneis razon. Si quereis os contaré mi historia, pero con la condicion de que me habeis de enseñar el arte de dar aquellos puñetazos de remate... cuento con eso...

— Concedido: bien, dinos ahora tu historia, y la Guillabarra nos contará despues la suya.

— Manos á la obra —dijo el Churriador. — ¡ Que tiempo! se hielan las uñas... apuesto á que no anda un solo corcheto por las calles... con vuestro plan nos vamos á divertir... ¡ Que te parece, Guillabarra?

^a *Ladrones, asesinos y galeotes ó presidiarios.*

do á la escepcion de la ley comun contra el testo de las Bases, porque eso no fué mas que un atentado, y esta clase de echos nada prueban. A lo que pudiera darse alguna fuerza, es al hecho de que la cámara aprobó la credencial del diputado electo de esa manera; y por fortuna este hecho está contradicho con otro de igual naturaleza, pues que la misma cámara aprobó tambien á los diputados que habian sido electos por el sistema contrario.

Estamos por tanto persuadidos de que en Tampico, como en los demas Departamentos que no tengan por lo menos 200,000 habitantes; es decir, que en *colorce* Departamentos, el colegio electoral deberá ser constitucionalmente de menos de 20 personas. Las consecuencias de este sistema, lo irregular y finisimo de un cuerpo electoral en el que 8, 6, y aun 2 individuos eligen á su antojo á todos los representantes del Departamento, los espusimos enérgicamente cuando el mal tenia remedio. La reforma de la ley electoral fué por mucho tiempo el objeto de nuestros trabajos, sin que haya sido culpa nuestra que no se cuidara de tan primordial objeto. Queda ahora, á los que desatendieron las necesidades públicas, el remordimiento del mal que han hecho, y á la nacion la esperanza de que un día se introduzcan en sus leyes electorales las saludables mejoras que altamente reclama su estado social. [Del Siglo XIX.]

REMITIDO.

En el 16 de Setiembre de 1845.

SONETOS.

Heroico Hidalgo de inmortal memoria!
¡Primer caudillo de la independencia!
(Así está escrito en oética eminencia)
¡Quién podrá disputarte tanta gloria!
Grato recuerdo hace de tí la historia
Al mismo tiempo que llora tu ausencia;
Faisle del patriotismo pura esencia,
Y del indiano escudo de victoria.
Tu voz estremeció del cruel borbon,

— A mi bien; pero por mi parte poco tendré que contar — dijo Flor de Maria.

— Tambien nos *garlaréis*^a vuestra historia, camarada Rodolfo —añadió el Churriador.

— Sí, yo empezaré.

— Pintor de abanicos... es un oficio muy bonito —dijo Flor de Maria.

— ¡Y cuánto ganais por derrengaros en esa fauga! —dijo el Churriador.

— Cuando da bien, tres francos, y á veces cuatro; pero esto en los dias de verano que son burgos.

— ¡Y andais mucho á la que salta, perillan!

— Mientras tengo barro á manos no lo gasto mal. Pago diez sueldos diarios por mi cuarto.

— ¡Oh! perdonad, Monseñor...^b ¡Pagais diez sueldos por cada noche!... ¡vos pagais diez sueldos, eh! —dijo el Churriador llevando la mano al sombrero.

El título de Monseñor, dicho con ironía por el Churriador, escitó en Rodolfo una sonrisa casi imperceptible, y continuó:

— Si, me gusta la comedidad y el aseo.

— ¡Aquí tenemos un par de Francés!
¡un baquero! ¡un ricachon! [S. C.]

^a *contareis.*

^b *Tratamiento de los príncipes de la familia real y de otras dignidades eclesiásticas.*

El trono en que ejerció su tiranía,
 Y colmó de gozo cuanto corazón
 De fuego patrio en México se ardía:
 Justa tus manes bendice la nación,
 Y tu nombre lo enzalza cada día.

¡Tres centurias sufrimos de opresión!
 ¡Tres siglos de dolor y de amargura!
 ¡Porqué tan cruel destino! ¡O suerte dura,
 La que tocara á la infeliz nación!
 Sonó la voz del inclito campeón
 Que en Iguala rompió ferrea atadura,
 Tembló la Iberia, y su desventura
 Decretada la vió sin remisión.

¡Donde está el genio que nos diera vida?
 ¡Ya no lo vemos, ¡TURBIDE amado.....
 La mano ingrata, el plomo fratricida
 Te desapareció de nuestro lado;
 Pero la patria siempre agradecida,
 Dentro su corazón te ha colocado.

OCTAVA.

Mil elogios á HIDALGO le tributo,
 Promovedor de nuestra independencia,
 Mil á ITURBIDE que al poder absoluto
 Derrocar supo con firme presencia;
 Por ellos viste mi lecho de luto
 Y rindo á sus cenizas reverencia:
 Allí en el cielo se encuentran unidos
 Que es mansion de patriotas distinguidos.

J. F. L.—

LA ESPERANZA.

Tampico, Agosto 17 de 1845.

DIEZ Y SEIS DE SETIEMBRE.

La unión constituye el poder de las Naciones. Sin el apoyo de las virtudes sociales, no puede existir la libertad.

Con este léma principia el discurso cívico, que en conmemoracion del glorioso 16 de setiembre de 1810, pronunció la tarde de ayer, el orador, nombrado por la Junta Patriótica. D. Andres José de Cós.

Después de una reseña de los acontecimientos mas remarcables y grandiosos, de la historia de nuestra Independencia, el orador se expresa en estos términos.

“Hé aquí compendiadas las glorias de la república. ¡Mas el esplendor adquirido por tan legítimos y honorables títulos, se hallará acaso oscurecido? El hado fatal que nos persigue, llegará á empañarlo? ¿conservaremos ileso el tesoro que nos legaron los padres de la independencia? ¡Ha! conciudadanos, si no es dado á los mortales penetrar los altos designios del supremo regulador de las sociedades, si está en nuestras manos por lo menos, la facultad de demarcar y seguir el rumbo seguro, por donde la nave del estado llegue á salvamento, surcando esos mares procelosos, á que la ha conducido la política suspicaz y especulativa del gabinete de Washington.”

“Esa república que por su posición política se atrajo nuestra admiración y simpatías, y a quien al abrir nuestras relaciones con el extranjero se le brindó con las bases de un interés recíproco, en que se fundase una amistad sólida y durable; ha correspondido de una manera desleal. Si recorremos el campo de los sucesos que han tenido lugar desde el año de 1821 hasta este hermoso día, hallaremos mil recuerdos dolorosos, pero que servirán, aprovechando las lecciones de la experiencia, para normar nuestra conducta futura, apartándonos del abismo á que pudiera precipitarnos la mas leve indiscreción.”

“México hasta los años de 1825 y 26 ostentaba su esplendor y poder á la faz de las naciones: desarrollando todos los elementos de prosperidad, que encerraba

ción, y cuantiosos capitales, con que se robusteció la Nueva-Orleans. La historia de esa marcha retrógrada, presenta como principal motor de las revueltas que la causaron, á un alto personaje de los Estados-Unidos del Norte, quien al retirarse de la misión diplomática que ejercía, entre nosotros, dejó regada la semilla que ha estado en continua germinación, y ha producido esas plantas paracitas, de que se propone sacar fruto el gabinete de Washington, cultivándolas en nuestras posesiones de Tejas.”

“CONCIUDADANOS: Mexicanos todos: si mis vuestros esfuerzos, si no olvidais un punto que la patria es el idolo del republicano, el blanco de todas sus acciones, y el objeto de sus mas cordiales afectos: nuestro triunfo será seguro: el honor Nacional no será mancillado. El ejército que rompió las cadenas de nuestra esclavitud, y conquistó la independencia nacional; volará á donde lo llame la patria: unidos los mexicanos al derredor del supremo gobierno, formaremos en nuestros corazones un muro insuperable á las sugestiones de los enemigos de la nación, y serviremos de reserva, y de apoyo, á los valientes patriotas que marchan á la lid: que nuestra enseña política sea constantemente, union fraternal entre los mexicanos: justas consideraciones y amistad, para con los ciudadanos pacíficos que habitan con nosotros, súbditos de las naciones estrangeras, incluso los de la misma república que quiere ser nuestra enemiga; consolidándose así la paz y orden interior, desaparecerán dichosamente todas las calamidades públicas; y entonces felices en el interior, respetados en el exterior, la república mexicana continuará su curso magestuoso, hasta llegar al eminente puesto que le está señalado en el libro del destino, fijando su página de oro en el catálogo de las naciones.”

En efecto, ¿quién puede dudar, que el mayor mal que constantemente ha afligido á la sociedad mexicana, ha sido la falta de concordia entre sus miembros? Por esa falta de unidad nacional, mas de una vez se ha puesto en juego con buen éxito, las inspiraciones de los enemigos de la nación, obstruyendo los elementos de esplendor y poder, con que la naturaleza ha dotado con liberalidad, á nuestro suelo envidiado.

Desde la época del imperio de los astecas, hasta nuestros días, la historia nos recuerda hechos consumados que demuestran las incidias, que bajo prospectivas vistosas y alagueñas, ha desplegado, el genio del mal. Sin este elemento destructor de las sociedades, ni el conquistador Cortés hubiera alcanzado con un puñado de aventureros, un triunfo tan completo y decisivo, subyugando á el grande imperio, para lo cual apenas hubiera sido bastante, todo el poder de la España; ni el virey Iturrigaray, que en 1808 apoyaba los designios patrióticos, de emancipar á México de la metrópoli, hubiera sido víctima de la mas negra ingratitud, tratado como reo de lesa nación, y embarcado para Cadiz con la mayor premura.

Dos años después, precisamente el mismo día que en México fué atropellado y reducido á prisión el virey Iturrigaray; el mismo mal, produjo mayores y mas lamentables consecuencias. Los ilustres Hidalgo, Allende, Aldama, y Abasolo, combinando los medios mas apropiados, para libertar á la patria de la abyecta condición en que gemía; se ocupaban en formar el plan, que debía hacernos eternamente independientes y felices; cuando fueron denunciados, y tuvieron que arrojarse con denuedo al proceloso mar de la revolución, gritando la noche del 15 de Setiembre de 1810, con

fianza, los aprisionó vilmente en las norias de Acañita de Baján, y conducidos á Chihuahua, fueron ignominiosamente pasados por las armas, con otros varios patriotas, que los acompañaban: Morelos no fué menos desgraciado, pues derrotado en Tescamaca, su mismo asistente lo entregó en manos del coronel Concha obteniendo por tan infame acción, una charretera entre los realistas. Por mas de dos lustros se prolongo esta guerra inmoral é impia, emponzoñando los corazones mexicanos, para que el fatal veneno se reprodujera de generación en generación.

Felizmente, el INMORTAL ITURBIDE, cuya memoria debe vivir eternamente en los corazones mexicanos, poniendo en uso los recursos de su posición, y exquisita política, amalgamó por el momento los intereses encontrados, que hacían mas y mas lamentables los de la patria; y con la velocidad del rayo, colocó á la gran México, en el rango de nación libre, é independiente. El estandarte de las tres garantías reunió en un centro comun, todas las opiniones; suavizó los corazones, cicatrizó las heridas de la patria, y poniendo en olvido los odios, abrió una era de concordia, que respiraba paz, y venturoso porvenir. A vista de sucesos tan grandiosos, y con esperanzas tan alagueñas, ¿quién podía presagiar los desastres y calamidades que aun estaban reservados para poner á prueba el patriotismo y virtudes cívicas de los mexicanos? ¡Ha fatalidad humana! la pluma se nos cae de las manos, y no nos es dado enumerar los hechos de ingratitud y aun perfidia, con que han correspondido á la patria algunos de sus hijos desnaturalizados: apenas lograda la independencia, el ciego furor de los partidos, que asomaron la cabeza, manifestaron sus tendencias, y sin detenerse en los medios caminaban á su fin, obstruyendo las vías de la prosperidad pública. De revolución, en revolución, la patria desfallecida de su lozania y robustez hoy se muestra en esqueleto, y conjura á sus hijos para que volviendo sobre si, le consagren todo el respeto que le es debido.

Si mexicanos: la patria aun tiene vida y vigor: para combalecer y robustecerse, solo necesita de nuestra union: treinta y cinco años de continua agonía, aun no son bastante, para que nuestros simpáticos vecinos la conduzcan al sepulcro que le construyen hábiles é infatigables obreros. Union conciudadanos, aun es tiempo de salvar á la patria, y perpetuar su nacionalidad; ningun sacrificio será bastante para acreditar ante el universo, que somos dignos sucesores de los padres de la independencia; depóngamos en las aras de la patria, todo espíritu innoble, todo resentimiento personal, y todo interés que no sea en su beneficio: no demos oídos á las sugestiones de los partidos, seámos solo del de la ley, y adelantando así un paso en la senda del bien y prosperidad pública, guardémos constantemente la mas imponente actitud hostil, contra los enemigos exteriores.

Hoy entraron las conductas de platas, la primera al cargo de D. José Antonio Guerrero, procedente de Guadalupe, Guanajuato y San Luis Potosí, la que asciende á \$ 1,176,939. 1c.

Y la segunda al cargo de D. Luciano Galván, procedente de Zacatecas á \$ 753,748. 43 „

Total - - - \$ 1,930,707. 44 „

AVISO

CONSECUENTE con el acuerdo de cinco del presente mes, de los herederos y acreedores á la testamentaria de D. Juan Brassart, ha mandado el Sr. Juez Interino de 1.ª Instancia de este Distrito, por su auto de fecha de hoy, que se publicasen en este periódico